



CONTRA VIOLENCIA

Managua (EFE) - Expertas y dirigentes humanitarias rechazaron el reglamento de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres en Nicaragua, que señala que el delito de feminicidio se da cuando ocurre en el ámbito privado del hogar y si hay una relación de pareja entre el agresor y la víctima. "No hay voluntad del Gobierno de Nicaragua de proteger los derechos de las mujeres que se aprobaron en esa Ley: primero incluyó la figura de la mediación, ahora decreta que el feminicidio se reduce al ámbito privado", criticó la abogada del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh), Brenda Rojas.